

ACTA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 6/08/2007 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 6/08/2007 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 168,05€ y 66.278,62 €.

3º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente a:

3.1. D. Vicente Andrada Andrada la baja en el suministro de agua, basura y alcantarillado en el inmueble sito en C/ Santiago, nº 12 de la localidad. desde el 1 de Octubre de 2007, debiendo abonar el 3º trimestre, teniendo que abonar la cuota de mantenimiento a partir de dicha fecha.

3.2. D. Luis Muñoz Barrantes la baja en el suministro de agua, basura y alcantarillado en el inmueble sito en C/ Barrio Nuevo Bajo, nº 38 de la localidad. desde el 1 de Octubre de 2007, debiendo abonar el 3º trimestre, teniendo que abonar la cuota de mantenimiento a partir de dicha fecha.

3.3. D. Damián Iglesias Cebrián la baja en el suministro de agua y basura en el inmueble sito en el Monte del Casar, s/n. desde el 1 de Octubre de 2007, debiendo abonar el 3º trimestre, sin tener que abonar la cuota de mantenimiento.

3.4. D^a. M^a Graciela Dómine Infante servicio de aguas para salón de belleza en C/ Larga Alta, nº 82 A de la Localidad

Previo pago de las tasas correspondientes. Una vez finalizadas las obras deberá presentar cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación para obtener el enganche definitivo.

3.5. Antonio Domínguez Martín, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en el inmueble sito en C/ Larga Baja, nº 78, 2º Dcha., de la Localidad.

Ya que cuenta con cédula de habitabilidad y previo pago de las tasas correspondientes.

3.6. Francisco Javier Sáez Macías alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado, por sucesiva alta en el servicio, en el inmueble sito en C/ Kinea, nº 6, 1º B de la Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

3.7. D^a. Florencia García Andrada cambio de titularidad del vado permanente concedido a su marido D. Gregorio Sánchez Casares en la C/ Barrio Nuevo Alto, nº 40 a, tras haber fallecido éste.

3.8. D. Julio José Ollero Conejero, vado y placa permanente para la cochera sita en C/ Lisboa, nº 31.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.9. D. Carlos Carretero Mendoza, vado y placa permanente para la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo, nº 159.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.10. D^a. M^a Julia Andrada Dionisio, vado y placa permanente para la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo, nº 107

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.11. D. José Lucas Salgados, vado y placa permanente para la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo, nº 105.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.12. D^a. Felisa Lucas Ríos, propietaria del vehículo Volkswagen Caddy Life, , exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválida con un porcentaje del 56 %, justificando que lo tiene para su uso particular aunque sea conducido por su hijo Juan José Cortés Lucas, ya que ella no posee el carnet de conducir.

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

3.13. D^a. Emma M^a Vivas Utrillas, propietaria del vehículo Volkswagen Golf 1.9, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválida con un porcentaje del 68 %, justificando que lo tiene para su uso particular aunque sea conducido por su familia, ya que ella no está capacitada para conducir.

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

3.14. D^a. Eulalia de los Ángeles Casares Borrella, propietaria del vehículo Chevrolet Lacetti, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválida con un porcentaje del 65 %, justificando que lo tiene para su uso particular aunque sea conducido por su hija Carolina Canelo Casares, ya que ella no está capacitada para conducir.

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

3.15. D. Antonio Gómez Royo, Oficial de 2^a contratado, se le abonen diez horas extras

3.16. D. Juan Andrés Vivas Tovar, se le abone la suplencia del Encargado de Obras desde el 1 de Agosto al 19 de Agosto de 2007.

3.17 D. Juan Andrés Vaca Barrantes, Peón Servicios Múltiples contratado, el abono del Complemento de Toxicidad por sustitución de Germán Campón en el Quemadero desde el 8 al 17 de Agosto de 2007.

Descontándole los días 14 de Agosto porque los servicios administrativos han comprobado que ese día no fue a ese puesto de trabajo, y el día 17 de Agosto porque causó baja por accidente.

3.18. D. Ricardo Domínguez Vivas, Oficial de 2^a contratado, se le abonen quince horas extras realizadas el sábado 11/08/07 (3 horas), el martes 14/08/07 (7 horas) y el jueves 16/08/07 (5 horas), con la barredora y en el matadero.

3.19. D. Juan Manuel Rodríguez Rey, Juez de paz, transporte o en su caso el abono de los gastos ocasionados (previa presentación de recibos o facturas), para la asistencia a las “Jornadas de los Juzgados de Paz” que se celebrará en Cáceres el 21 de Septiembre de 2007.

3.20. D^a Eva M^a Serrano López, Trabajadora Social, tras dar a conocer la situación socio-familiar y económica de **D. José Luis Toribio Fernández**, solicita el abono de los gastos ocasionados por el taxi que le llevó el pasado 14 de Junio a pasar el reconocimiento médico del INSS, ya que no le facilitaron una ambulancia. La cantidad asciende a 299 € , (presenta recibo).

La Junta de Gobierno, acuerda abonarle dichos gastos.

3.21. El Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE), solicita ayuda económica para la “Campaña emergencia afectados terremoto Perú: fase reconstrucción”.

La Junta de Gobierno, acuerda conceder 2.000 € con cargo a la partida 0,7%. Dicha cantidad deberá justificarse conforme a la normativa que se le remite.

4º.- PRESUPUESTOS.

4.1. Presentados presupuestos para la adquisición de una planchadora industrial y una plancha para el Centro de Día por:

4.1.1 Decoración Maya Borrella, S.L., por el precio, IVA incluido, de 1.768,71 €. Y

4.1.2 Navalmueble, S.L, por el precio, IVA incluido, de 1.943,00 €

La Junta de Gobierno, acuerda:

1º.- Adjudicar la adquisición de una planchadora Ref. MIELE Hm-16-83 y una Plancha Ref. PHILIPS GC3220, para el Centro de Día a Decoración Maya Borrella, S.L., por el precio, IVA incluido, de 1.768,71 €, al ser la oferta más económica.

4.2 Presentados presupuestos para el servicio de desayuno, comida, merienda y cena en los Pisos Tutelados, por:

4.2.1 Cooperativa de Trabajo Asociado “El Comienzo”, por:

- Residentes de Pisos Tutelados (desayuno, comida, merienda y cena) 8,28 €/día, IVA incluido
- Usuarios del Centro de Día (comida) 4 €/día, IVA incluido.

4.2.2 Geriex, por:

- Residentes de Pisos Tutelados (desayuno, comida, merienda y cena) 8,28 €/día, IVA incluido
- Usuarios del Centro de Día (comida) 4 €/día, IVA incluido.

La Junta de Gobierno, acuerda:

1º.- Adjudicar el presupuesto para el servicio de desayuno, comida, merienda y cena en los Pisos Tutelados de Casar de Cáceres a la Cooperativa de Trabajo Asociado “El Comienzo”, en el precio expuesto, porque:

PRIMERO: Al no existir diferencia económica entre ambas propuestas, se ha considerado la memoria presentada por la elegida sobre los recursos de la empresa, medios y condiciones de prestación del servicio.

SEGUNDO: El plazo de duración del contrato, dada la urgente necesidad de continuar prestando el

servicio de comedor, es de dos meses, en tanto se tramita el expediente para la adjudicación por concurso de servicio; si fuese necesario se ampliaría la duración del mismo por el tiempo imprescindible hasta la adjudicación de contrato.

5º.- APROBACION CERTIFICACION N° CINCO DE LA OBRA DENOMINADA PRIMERA FASE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE OCIO Y CULTURA EN CASAR DE CÁCERES

Dada cuenta del expediente administrativo de contratación de la obra “**PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE OCIO Y CULTURA EN CASAR DE CÁCERES**”, cofinanciada por este Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, y presentada la quinta certificación de obra del mes de Julio de 2007, expedida por la Dirección Técnica de las Obras, el Arquitecto D. Ángel González García, y D. Roberto Campón Ordiales, en calidad de técnico municipal, habiéndose acreditado, conforme determina dicha certificación una ejecución de obra por importe de 309.120,88 euros (IVA incluido), siendo el adjudicatario de las obra la Empresa MEGO CONSTRUCCIONES SA.

Visto lo anterior, en uso de las facultades legales conferidas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

1º.- Aprobar la Certificación número CINCO correspondiente a la obra “**PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE OCIO Y CULTURA EN CASAR DE CÁCERES**”, correspondiente al mes de Julio de 2007, por importe de TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (309.120,88 EUROS)

2º. Aprobar la factura presentada por la empresa constructora MEGO CONSTRUCCIONES SA, con el número v07/07/005, por importe de TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (309.120,88 EUROS) IVA incluido, reconociendo la obligación del gasto indicado, con cargo a la partida presupuestaria 1-622-01 del vigente Presupuesto.

6º.- APROBACIÓN BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DEPORTIVO VACANTE EN LA RELACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO PERTENECIENTE AL GRUPO D.

Examinadas las Bases para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Deportivo encuadrada dentro del Grupo D, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento y halladas conformes.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Deportivo encuadrada dentro del Grupo D, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

SEGUNDO.- La Convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, con el contenido determinado en el artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que se publique el extracto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA